



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25424, 184/25425

08/01/2018

68110, 68111

**AUTOR/A:** GALOVRT CARRERA, María Dolores (GS); CANCELA RODRÍGUEZ, Pilar (GS); DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); GARCÍA MIRA, Ricardo Antonio (GS); PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Reglamento que regula la definición de la Red Transeuropea de Transporte no está actualmente en fase de revisión, por lo que no es posible la redefinición de la red básica. En cualquier caso, dicha revisión no es necesaria para la inclusión en el Corredor Atlántico de las conexiones ferroviarias con los puertos gallegos. En esta línea, el Gobierno de España envió a la Comisión Europea en diciembre de 2017, tal y como le fue solicitada, su propuesta para la revisión del anejo I del Reglamento de Conectar Europa -CEF- entre la que se encuentra la solicitud de inclusión de estas conexiones en el Corredor Atlántico. Se prevé que la Comisión realice una primera propuesta en junio de 2018 y a partir de ahí se consultarán al resto de instituciones europeas y el Gobierno de España procederá con todas las actuaciones que le correspondan en dicho momento.

Madrid, 27 de marzo de 2018